

Percepción de Satisfacción de un Acto Corrupto en Puebla, México

Perception of Satisfaction with the Corruption in Puebla, Mexico

Percepção de Satisfação com a Corrupção em Puebla, México

Humberto Cantellano-Rodríguez 

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
Correo electrónico: humberto.cantellano@correo.buap.mx

Mariano Velasco Torres 

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
Correo electrónico: mariano.velasco@correo.buap.mx

Hidalía García Ríos 

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
Correo electrónico: hidalia.garcia@correo.buap.mx

José Luis Carmona Silva 

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
Correo electrónico: jluiscarmona78@gmail.com

RESUMEN | El propósito fundamental es conocer el nivel de satisfacción de las personas respecto a los resultados obtenidos al realizar un trámite o servicio público en el estado de Puebla, México, reconociendo la existencia de un acto corrupto. **Originalidad.** Se obtiene un indicador de percepción, de las propias personas que reconocen haber entregado dinero en soborno, convirtiéndose en víctimas. Además la relevancia científica es el demostrar que en el sentir de la corrupción, existe una dimensión de perspectiva interna específica y una dimensión de perspectiva externa general. **Métodos.** Un enfoque cuantitativo con un análisis estadístico de correspondencia, con asociaciones de categorías entre variables ordinales y nominales a través del programa SPSS. **Resultados.** Existen hallazgos sobre el nivel de satisfacción de las personas con el resultado de un acto de corrupción, independientemente de la causa,. **Conclusiones.** Las personas inmersas en un acto corrupto buscan alcanzar el mayor beneficio particular, sin importar la estigmatización colectiva de la corrupción, las estructuras institucionales y hasta sus propios principios éticos, morales; mediando la cantidad de dinero que entregan y que es asumida como un pago por un servicio, del que demandan el mejor de los resultados.

Palabras clave | Corrupción; Satisfacción con la corrupción; Beneficio personal

Received: 19 June 2025

Revised: 7 February 2026

Accepted: 10 March 2026

e-ISSN: 2965-3630

How to cite this article: Cantellano-Rodríguez, H., Velasco Torres, M., García Ríos, H., & Carmona Silva, J. L. (2026). Perception of satisfaction with the corruption in Puebla, Mexico. *Journal of Law and Corruption Review*, 8, e0112. <https://doi.org/10.37497/CorruptionReview.8.2026.112>



ABSTRACT | Purpose. The main objective is to determine the level of satisfaction among individuals regarding outcomes obtained when conducting administrative procedures or accessing public services in the state of Puebla, Mexico, while acknowledging the existence of corruption. **Originality.** A perception indicator is obtained from the individuals themselves, who admit to having paid bribes, thus becoming victims. Furthermore, the scientific relevance lies in demonstrating that in the perception of corruption, there is a Specific Internal Perspective dimension and a General External Perspective dimension. **Methods.** A quantitative approach with statistical correspondence analysis, with category associations between ordinal and nominal variables using the SPSS program. **Results.** There are findings the level of satisfaction of people with the outcome of an act of corruption, regardless of the cause. **Conclusions.** People involved in corrupt acts seek to achieve the greatest personal benefit, regardless of the collective stigma attached to corruption, the institutional structures and even their own ethical and moral principles, mediating the amount of money they pay, which is assumed to be payment for a service, from which they demand the best results. Individuals embedded in corrupt transactions pursue maximum particularistic benefits, disregarding collective stigmatization of corruption, institutional frameworks, and even their own ethical and moral principles. The amount of money exchanged is mediated and rationalized as payment for a service, from which they demand optimal results.

Keywords | Corruption; Satisfaction with corruption; Personal benefits.

RESUMO | Objetivo: Analisar o nível de satisfação percebida por indivíduos envolvidos em um ato de corrupção consumado, especificamente sob a forma de pagamento de suborno em serviços públicos no estado de Puebla, México, identificando associações entre satisfação e valor monetário pago. **Método:** A pesquisa adota abordagem quantitativa com base em 3.278 casos válidos de pagamento de suborno registrados em pesquisa oficial do Sistema Estatal Anticorrupção de Puebla (2023). Foram aplicadas análises estatísticas por meio do software SPSS, incluindo teste qui-quadrado e análise de correspondência simples entre variáveis categóricas, especialmente grau de satisfação e valor pago. **Resultados:** Os resultados indicam que mais da metade dos indivíduos que participaram de atos de suborno declararam estar satisfeitos ou muito satisfeitos com os resultados obtidos. Verificou-se associação estatisticamente significativa entre o valor pago e o nível de satisfação percebida ($p < 0,001$). Contudo, variáveis sociodemográficas como idade, escolaridade e renda não apresentaram correlação significativa com a satisfação. Observou-se também que valores mais elevados pagos tendem a elevar expectativas e, em alguns casos, reduzir a satisfação final. **Contribuições:** O estudo evidencia que a corrupção pode gerar percepção de benefício subjetivo para parte dos indivíduos envolvidos, revelando dimensões interna (experiência direta) e externa (percepção social) da corrupção. Os achados contribuem para o debate teórico sobre tolerância e normalização da corrupção e oferecem subsídios para políticas públicas anticorrupção baseadas na compreensão das motivações e percepções dos cidadãos.

Palavras-chave | Corrupção; Satisfação percebida; Suborno; Percepção cidadã; Políticas anticorrupção

1 INTRODUCCIÓN

En el contexto contemporáneo, una problemática generalizada es la creciente aceptación o normalización progresiva del fenómeno de la corrupción en prácticamente todas las sociedades, llevando con ello a una erosión en la confianza institucional, que ha provocado un escepticismo global respecto a los esfuerzos realizados por contenerla, tanto en los aparatos gubernamentales como en la misma esfera de la sociedad civil, quienes a través de diversas estrategias en el ámbito de sus competencias, intentan impedir las prácticas deshonestas, las cuales por algunos segmentos poblacionales, en ocasiones son comprendidas más allá de una distorsión del orden normativo, como mecanismos naturales de funcionamiento dentro de una estructura burocrática, en el que gobierno, sin distinción de sus instituciones, se le coloca como responsable de la propagación de la corrupción.



De hecho, la preocupación por aceptar los actos de soborno como un elemento natural de convivencia, impulsa a que esta investigación inicie bajo el cuestionamiento de conocer, si existe satisfacción por parte de las personas sobre los resultados obtenidos a través de un acto de corrupción, tomando en cuenta el desembolso monetario realizado, considerando como hipótesis central, el no existir relación entre las variables de valor pagado y grado de satisfacción con el trámite por el que entregó dinero con soborno.

Identificar percepciones de satisfacción en individuos que fueron sobornados, y que a su vez están dispuestos a señalarlo, es un tema poco estudiado de forma puntual, ya que se encuentra con mayor enfoque en la medición de costos o daños en las personas que fueron víctimas de corrupción, situación que lleva a una brecha científica, comprendida por la heterogeneidad que se presenta en cada caso de investigación, de ahí, la importancia de los resultados del estudio, que permitan determinar patrones de correlación entre variables con entornos específicos para poder ser replicables.

En México y particularmente en el estado de Puebla, no es la excepción la problemática social de la corrupción, misma que además de ser persistente ha llevado a graves afectaciones en la confianza y legitimidad institucional, afirmando Hernández, M. (2025) que en este fenómeno existen percepciones inevitables que se presentan paralelamente en sociedades civiles fuertes y desarrolladas, por lo que de no impedir su crecimiento, se convierten en un obstáculo para el progreso del país, pese a la puesta en marcha de estrategias y políticas de anticorrupción, que pretenden ser integrales y de amplia participación, extendidas a la prevención junto con la sanción y castigos por los actos ilícitos generalizados en la corrupción, pasando desde el soborno, fraudes, tráfico de influencias hasta la malversación de recursos, todos ellos anteponiendo un interés particular sobre la legalidad.

2 ENFOQUE SISTÉMICO DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un mal social que, a pesar de generar afectaciones al buen desarrollo social y económico de un país, ha perdurado a lo largo de los años, por ello Friedrich, C. (1961) plantea en su obra clásica sobre *“La democracia como forma política y como forma de vida”*, que “la corrupción no es un vicio exclusivo de la democracia, sino de todas las formas de gobierno y de todo orden político” y “[...] que la corrupción es tan inevitable como la suciedad en casa.” (p.16).

Se reconoce que dicha problemática social es de amplio espectro y sistémico, llamada así por la combinación de los factores institucionales, incluyendo los económicos con los políticos, junto con sus propias estructuras de funcionamiento, tanto normativo como administrativo, que además de ser barrera de progreso, permea sin distinción de condición económica en todos los estratos poblacionales, ya sea de manera directa o indirecta, presentándose con intensidad, en determinados sistemas de organización propensos a un funcionamiento poco ágil y transparente, dañando con mayor magnitud sobre la población más vulnerable. De hecho, Boateng, A. et al (2024) lo destaca claramente que las instituciones débiles están asociadas a una mayor corrupción, con combinaciones y niveles distintos, demostrado por Jinwon, H. et al (2025) en sus comparaciones entre países, destacando que la composición de propiedad débil con gobierno grande y baja intervención directa, es inductora de actos fuera de la legalidad.



La interpretación del fenómeno de corrupción es coincidente entre varios autores, al aceptar que es distorsionante tanto de la realidad material como moral, aunque con divergencias en los factores que lo rodean, por ejemplo Eisler, J. (2022) distingue la concepción convencional de la corrupción, contra el enfoque institucional, en el cual existe un desorden estructural de las prácticas de poder, sin diferenciar los efectos o entornos donde se presentan, pero con el hecho incuestionable de que las prácticas llevadas a cabo fuera de la legalidad, dañan la capacidad gubernamental, descrito por Al Fayarn et al (2023) como una gobernanza socavada que trae implicaciones económicas. Sin embargo el énfasis de la corrupción al ámbito público y su concepto de eficiencia, de pronto oculta la problemática que está presente con los actores que la materializan en cualquier ámbito, como lo estudia Orozco, M. (2025) al asegurar que el sesgo público domina y subestima la corrupción privada, misma que no actúa de forma independientemente, ya que al combinarse con el sector público, ocasiona una erosión de confianza y derechos humanos, por la búsqueda de convertir de forma ilegítima los bienes comunes en beneficios privados. No obstante autores como Bobbio, N. et al (2000) profundizaron al separar a la institución y centrarse particularmente en el papel del funcionario corrupto, favoreciendo intereses particulares a cambio de recompensas, por lo que Mitchell, S. (2024) distingue entre las instituciones corruptas motivadas por sus reglas y la corrupción de individuos.

La explicación de la corrupción puede tener una perspectiva institucionalista a la que se incorporan los procesos y mecanismos confusos de las organizaciones, generando complicaciones de respuesta. Mkhize, N. (2025) destaca que la corrupción es propiciada en ocasiones por las mismas instituciones, las cuales paradójicamente tienen el desafío de implementar acciones de combate. Fierro, P. et al (2024) afirma que ésta se incrusta dentro de las organizaciones e instituciones públicas mediante mecanismos como asimetrías de información, socialización e inhibición de controles grupales, de ahí que Lessig, L. (2018) plantee que las estructuras institucionales se desvían de su idea original, y se encuentran por encima de la manifestaciones de la corrupción individual, Con esta idea de degradación Lee, J. et al (2022) concluye la existencia de un deterioro institucional en su análisis de todas las subdimensiones planteadas en torno a la corrupción, de hecho Andriani, A. et al (2022) asegura que ante el aumento de la confianza institucional el rechazo a la ilegalidad crece, por lo que la lucha para su erradicación, requiere el apoyo social y la participación ciudadana.

La evidencia en todo el análisis convergen en que la complejidad social se convierte en un elemento incorporado al entramado corruptible que trae como consecuencia, la falta de resultados de los gobiernos para erradicarla, transformándose en un posible detonante de agudización de la violencia y generación de desigualdad social.

Independientemente la forma de explicar la corrupción, es clara la existencia de condiciones que contribuyen a ella, a pesar de que, en ocasiones se llevan a cabo estrategias, acciones o normativas, intentando contrarrestarla, resultando ineficaces o en el peor de los casos hasta de simulación, como lo plantea Taylor, M. (2022), quien asegura que la guerra jurídica “lawfare” en ocasiones solo encubre la corrupción simulando justicia efectiva, donde se incluyen agencias y narrativas mediáticas. Sin embargo, en ocasiones la rigidez jurídica implementa los controles como una alternativa de prevención que van desde un desprendimiento sancionador, hasta la búsqueda por impulsar la participación ciudadana en un papel activo, como lo indica Jaramillo, N. (2011) al considerar que es un mecanismo efectivo de control frente a los abusos de los funcionarios públicos; en tanto Paredes, G. (2018) destaca



que los marcos normativos, resultan insuficientes o poco compatibles para prevenir y controlar a la corrupción, lo que implica un desfase con la realidad.

No hay que olvidar que en torno a los actos corruptos, existen razones facilitadoras, que van desde salarios bajos, falta de estabilidad laboral, hasta la ausencia o debilidad de sanciones, así como de controles jerárquicos y regulaciones administrativas excesivas, o más aún, como los mencionados por Ponce-Díaz C. et al (2025) que son los factores individuales psicológicos y las variables grupales.

3 NORMALIZACIÓN Y TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Una de las mayores preocupaciones que puede presentarse entre la sociedad, es la normalización de la corrupción, significando ser reconocida como un elemento intangible que forma parte del funcionamiento de un país, pero además como lo indica González-Ramírez et al (2023) está influida por percepciones de ineficiencia institucional y desapego político, llevando a aceptarla y hasta promoverla, ocasionando con ello, que las acciones de combate pierdan credibilidad. Sin embargo Sayfiddinovich, A. (2025), se centra en los valores éticos, señalando que la corrupción puede arraigarse como una patología colectiva, siendo fundamental para evitarse, la educación moral y la responsabilidad social sin distinción alguna, ya que la corrupción no es exclusiva del orden público, una vez que también incluye al ámbito privado, donde de la misma forma se llega a tolerar, sin embargo, el primero al ser el más observado y de mayor contacto con la población, se convierte en un espacio fácil desde donde se identifica la percepción a la ilegalidad, vinculado a las estructuras de poder. Derivado de ello la apreciación personal es el primer factor de asociación que además, puede llevar a la aceptación de un acto corrupto, en el que existe la característica de converger al menos dos posiciones, pero una de ellas generalmente no se manifestará como partícipe de esta acción por la propia naturaleza de protegerse, por lo tanto, el estudio recae primordialmente en la víctima, misma que a la par se enfrenta a la disyuntiva de la denuncia, que comúnmente es limitada por factores como el contacto y conocimiento previo del sistema de justicia, tal y como lo describe Shahbazov, I. et al (2025) en la idea que el contacto con la corrupción contribuye a la victimología, explorando correlaciones de decisión en víctimas de soborno frente a una percepción irrelevante del acto corrupto.

En este sentido, dinámicas de comportamiento social en las que se encuentra presente la corrupción como una parte del funcionamiento institucional, son dignas de revisar, considerando que, pese a ser reconocidas como acciones fuera de la legalidad y que se convierten en un obstáculo para el desarrollo, llegan a ser toleradas como mecanismo de obtención de resultados bajo ciertos argumentos, de ahí que Orozco-Menéndez M. (2025) desde la perspectiva del derecho internacional, cuestiona la clasificación tradicional de la corrupción en formas menores y mayores, criticando las definiciones estáticas y sugiriendo enfoques dinámicos centrados en como se percibe o tolera las prácticas nocivas incluidas en el sector privado.

La explicación a la corrupción es multifacética y con características específicas en cada sociedad, clasificadas en alta y baja según la socialización a normas, aceptando sobornos tal y como lo describe Uhl, A. et al (2025) añadiendo causas distales, como la educación moral, factores sociohistóricos, entre algunos otros. Por lo tanto si se suman las estructuras institucionales con pocas reglas de regulación e información asimétrica, se convierte en campo fértil para que los intereses de los



agentes o funcionarios públicos que cuentan con espacios de poder predominan, de ahí que Persson, A. et al (2013) se centra en la idea de que la corrupción es sistémica, la cual llega a normalizarse y volviéndose parte de la cultura. Marquette, H. et al (2015) refuerza el pensamiento que ante la falta de principios y ética de las personas, no encuentran sentido de ser honestos en un sistema corrupto, pese a saber las consecuencias negativas, que en ocasiones pueden tener poca efectividad, por ello Klitgaard, R. (2024) propone el control social y la integración del conocimiento de las disciplinas como factores determinantes para combatir uno de los grandes problemas mundiales que es descrito desde la ecuación de la corrupción.

Otra forma de normalizar la corrupción es a partir de los principios económicos; redefinidos en un cálculo racional arraigado en las personas como lo describe Jackson, D. (2025) que se convierten en intereses personales combinados con redes para generar ganancias estratégicas.

De igual forma, autores como Choque, E. (2025) abordan la normalización de la corrupción desde la perspectiva sancionadora a los implicados, asegurando que la tolerancia social e institucional son factores determinantes que reducen la efectividad del castigo, llegando a provocar hasta un reforzamiento de la impunidad.

4 ELECCIÓN RACIONAL, COSTO-BENEFICIO Y SATISFACCIÓN SUBJETIVA

Indudablemente, en la mayoría de las ocasiones un acto de corrupción inicialmente contempla la obtención de ciertos beneficios, los cuales pueden ser percibidos de manera diferente, pero resulta importante poder identificar el nivel de satisfacción de aquellas personas que ante la necesidad de enfrentarse a un trámite o servicio público, reconocen haber sido partícipes de un acto de corrupción desde la posición de víctimas, figura conceptualizada desde la visión de Falconi, F. et al (2023) que son individuos con daños sufridos, perdiendo oportunidades, generando mayores desigualdades y restricciones de derecho; todo ello integrado en la aportación de Salcedo-Albarán, E. et al (2021) asegurando que la corrupción genera víctimas individuales, colectivas y sociales. En este sentido, reafirmando que la corrupción es un mal social sin gestar resultados positivos, y dejando de lado el cuestionamiento de la ilegalidad, junto con las causas que la promueven o contribuyen a revertirla, y por el contrario la fomentan, es imprescindible conocer desde la perspectiva individual, si los resultados que obtuvieron las víctimas de corrupción (independientemente de que hayan sido iniciadoras o coaccionadas) corresponden a lo esperado, implicando una valoración de costo-beneficio desde una concepción, mal considerada, de un servicio recibido.

No obstante lo anterior, en una determinación simple y con un análisis teórico de la corrupción, aparece la percepción de que la víctima siempre será la perdedora, como lo señala Zandi, S. et al (2025) quien asegura que éste fenómeno no solo provoca pérdidas económicas de los ciudadanos sino también hay efectos psicológicos y colectivos, pero resulta a veces contradictorio que éstas mismas personas en la práctica se sienten, en ocasiones también ganadoras, fenómeno explicado por la presencia de una victimización previa, que los induce a aumentar su aceptación a la corrupción como lo señala González-Ramírez M. et al (2023) llevándolos a medir su ganancia explícita solo a través de la tolerancia, por tal motivo los costos-beneficios desde la óptica de la víctima son difíciles de establecer



y estandarizar, provocando que los estudios se centren en la satisfacción subjetiva, junto con los costos y daños.

La participación mutua entre las partes de un acto corrupto, no se presenta con igualdad de condiciones, Wan Hashim et al (2024) afirma que existen beneficios personales como resultados de un comportamiento ilegal, inicialmente por alguien más poderoso, (característica que ha estado presente desde civilizaciones antiguas), implicando la transgresión de un deber para una ganancia privada materializada en extorsión, soborno o cualquier otro, degradando la capacidad de la gestión gubernamental, sin embargo desde un panorama de la víctima, autores como Jiazheng, B. et al (2022) aseguran que la corrupción no solo origina desconfianza plena entre los ciudadanos, sino también merma su propio bienestar subjetivo, es así como Hassan D. et al (2024) incorpora la idea de que la confianza institucional, media en esta relación con el bienestar individual; sin embargo paradójicamente los vínculos con las instancias gubernamentales se vuelven inevitables para casi todos los ciudadanos, los cuales se concretan con relaciones entre sociedad y funcionarios públicos, subyaciendo algunos de ellos, entre las normativas institucionales para intentar abusar de su poder.

5 BRECHA EN LA SATISFACCIÓN ENTRE VÍCTIMAS EN CASOS DE SOBORNO

Ante una realidad que puede visualizarse desde distintos ángulos, resulta interesante conocer el sentir de los ciudadanos, que han sido víctimas de corrupción o bien, promotores de ella de forma consensuada, en la búsqueda de alcanzar un beneficio particular. Los análisis teóricos de un mal social resultan importantes para establecer o redefinir estrategias de prevención y sanción, pero al margen de ello, la realidad es distinta para aquellas personas que ante la imposibilidad, desconocimiento, presión, obstáculo o cualquiera que fuese la razón, de encontrar respuestas o soluciones legales por parte de una autoridad, se sumergen en actos de corrupción.

Es conveniente señalar, que el estudio de la medición respecto a la satisfacción de las víctimas de soborno, comparado con diferentes grupos o factores asociados, resulta limitado, por considerar los aspectos de subjetividad y heterogeneidad de los entornos, por lo que solo se encuentran casos particulares de análisis. De esta forma, se convierte de mayor relevancia investigaciones como la que se desarrolla, donde se percibe la satisfacción de las personas respecto a los resultados obtenidos a través de un acto de corrupción, a fin de identificar si cumple con las expectativas que le dieron origen, siendo un factor de consideración para replanteamientos institucionales, y sin servir de justificación a los actos de ilegalidad. De hecho, León et al (2014) menciona que las personas utilizan escalas subjetivas para evaluar la satisfacción ante un acto de corrupción, sin embargo, esto mismo ocasiona que las mediciones resulten difícilmente comparables, sin descartar aspectos como las motivaciones intrínsecas que influyen en la complacencia de las acciones corruptas, así Holkar, S. (2022) aporta la idea que en los individuos aparece el éxito instrumental, aunque con una disonancia temporal que lo lleva al arrepentimiento posterior, sin embargo Wang, Y. et al (2023) asegura que la satisfacción se eleva cuando los resultados obtenidos de manera personal, superan las desventajas que notan haber perdido, sin descartar el aspecto de que la tolerancia a la corrupción es ambigua, como lo plantea Bravo, A. et al (2025) al sostener que *“es una aprobación moral o la disposición de las personas*



a *participar en actos corruptos*”, consideraciones que derivan a una vertiente de análisis psicológico como la realizada por Ponce-Díaz, et al (2025) afirmando que existen actitudes positivas hacia actos corruptos y específicamente donde se encuentran ganancias personales, medibles de forma diferente.

Estudios experimentales como el de Incio, J. et al (2024) han descubierto que es difícil cuantificar y estandarizar la satisfacción de las víctimas en casos de soborno, pudiéndose solo asociar los mensajes que perciben en su entorno, con los aspectos inductores a cambiar la probabilidad de ofrecer sobornos, por lo tanto, se evidencia que las investigaciones vuelven a sesgarse en torno a la confianza institucional, relacionando los sobornos con los efectos negativos subjetivamente en la dimensión colectiva, de ahí que Ahmed, M. et al (2025) asegure que la percepción local de corrupción, puede moderar la reacción social.

Por todo lo anterior, se consolida que la sensación ciudadana alrededor de la corrupción, genera desconfianza institucional y descontento social, sin embargo, desde la perspectiva individual, pocas veces se exploran las opiniones y el sentir de aquellas personas que lograron una respuesta ante un trámite o servicio público, vía un acto de corrupto, lo que puede demostrar una asimetría entre el colectivo general y la realidad particular.

6 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En la investigación desarrollada se consideró una muestra de 38,000 participantes con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %, analizándose 3,278 casos en los que se detectó pago de soborno, representando el 8.6 % del tamaño de muestra.

La recolección de datos se llevó a cabo a través de un cuestionario aplicado por el Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Puebla en el año 2023, el instrumento fue implementado en las 22 regiones de la entidad, con una ponderación simétrica, donde se incluyó a la mayoría de los 217 municipios del estado.

El objetivo del instrumento fue recabar información sobre la percepción y las experiencias del fenómeno de corrupción en el estado de Puebla, estructurándose preguntas categóricas, buscando respuestas comprensibles y sencillas para los entrevistados. Se realizó una encuesta piloto para ajustar aspectos de diseño. La estructura del instrumento se compone de 5 apartados: i) enfoque de derechos humanos (con 3 preguntas); ii) datos sociodemográficos (con 4 preguntas); iii) percepción de la corrupción (con 2 preguntas); iv) costos de la corrupción (con 7 preguntas) y v) instituciones para combatir la corrupción (con 2 preguntas).

El cuestionario fue diseñado en la plataforma Survey Monkey y aplicado de manera electrónica a la población de 18 años y más, que disponía de internet en el estado de Puebla, México.

De los casos analizados, se eliminaron los valores perdidos para finalmente tener una selección de 3,278 casos, en los que hubo dinero de por medio, fuera de lo establecido por la ley, lo cual se tipifica como soborno. Sin embargo, es importante aclarar en este apartado, que únicamente para la profundización de la investigación de manera estadística y sin justificación teórica alguna, se le consideró a ese dinero entregado (fuera de la ley) como “pago por el servicio” mismo que intencional o coercitivamente, la persona tuvo que dar para lograr un resultado de algún trámite o servicio que



llevó a cabo, independientemente de los costos legales, por lo que el objetivo metodológico fue la correlación de variables.

Los datos fueron tratados con el software estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS), para realizar un análisis de correspondencia e identificar asociaciones de categorías entre variables ordinales y nominales. La prueba de asociación entre variables fue la chi-cuadrada a un nivel de confianza del 95%.

De acuerdo con la teoría, el acto de soborno se explica por diferentes factores y de manera explícita, se considera el costo-beneficio que obtiene la persona involucrada en un acto de corrupción, así como el costo de oportunidad, refiriéndose a la agilidad para el trámite que intenta llevar a cabo, junto con la complejidad estructural alrededor de dicho trámite (burocracia). Con este contexto, se utilizaron las siguientes preguntas del instrumento: 1) ¿Qué tan satisfecho quedó usted con el trámite o servicio para el que fue destinado el soborno?; 2) ¿A qué grupo de edad corresponde?; 3) ¿Cuánto tuvo que pagar o cual era el valor de lo entregado?; 4) ¿Cuál es su ingreso mensual promedio de su hogar? y, 5) ¿Cuál es su grado máximo de estudios?. Cada una de las preguntas fueron transformadas en variables y categorizadas respectivamente de la siguiente manera: 1) Grado de satisfacción (muy satisfecho, satisfecho, ni satisfecho ni insatisfecho, poco satisfecho, muy poco satisfecho); 2) Edad (corresponde a rangos en años de edad, de 18 a 29; de 30 a 39; de 40 a 49; de 50 a 59; de 60 y más); 3) Valor entregado (corresponde a unidades monetarias en pesos mexicanos, \$1500, \$500, \$300, \$200 y otro); 4) Ingreso mensual promedio (corresponde a los siguientes rangos en unidades monetarias de pesos mexicanos, de 0 a \$2,699; de \$2,700 a \$6,799; de \$6,800 a \$11,599; de \$11,600 a \$34,999; de \$35,000 a \$84,999; y de \$85,000 y más); y 5) Grado máximo de estudios (corresponde a las categorías de básico, media superior, superior y posgrado).

El modelo de correspondencia simple, parte de la dependencia entre variables categóricas ya sea ordinales o nominales, por lo que en esta investigación se ajusta el mejor modelo partiendo de un conjunto de variables con estas características.

Para una buena estimación de un análisis de correspondencia, se desprende de los supuestos de asociación entre variables, independencia de categorías, una inercia total superior a 0.8, homogeneidad de varianza y no linealidad. No existen sesgos estadísticos dado que las variables son categóricas.

Para estimar un modelo de correspondencia múltiple, se consideró previamente las asociaciones entre las variables, después de comprobar dicha asociación, se estimaron diferentes modelos de correspondencias para identificar el que presentara la mejor discriminación de categorías, y la mayor variabilidad explicada por cada dimensión (inercia). En este sentido, se demostró que el mejor modelo fue un análisis de correspondencia simple, considerando las variables “Valor pagado o entregado” y la variable “Grado de satisfacción con el trámite o servicio”.

La variable “Grado de satisfacción con el trámite o servicio” es una variable ordinal con escala liker y consideró las siguientes categorías: muy satisfecha(o), satisfecha(o), ni satisfecha(o) ni insatisfecho(o), poco satisfecha(o), y muy poco satisfecha(o). La variable “Valor pagado o entregado” también es una variable ordinal y las categorías fueron valores monetarios, en orden de importancia se especifica en pesos mexicanos, \$1,500; \$500; \$300; \$200; y otro valor. Las categorías de ambas variables fueron etiquetados con valores de 1 hasta el 5.

No existe evidencia de sesgo estadístico, dado que las variables son categóricas.



7 RESULTADOS

En la tabla 1, se muestra un resumen de los datos para las variables de análisis, observándose que la mayor frecuencia para “Grado de satisfacción con el trámite o servicio”, se registró en la categoría de “Muy satisfecho” con un total de 1,332 observaciones, este dato representó el 40.6 % del total de los casos, en segundo término, la categoría de “Ni satisfecho ni insatisfecho” registró una frecuencia de 815 observaciones con un del 24.8 %, sumando ambos casos el 65.4 % del total observado. En la misma tabla también se detecta que la mayor frecuencia de observaciones para la variable “Valor pagado o entregado” se registró, en orden de importancia, en las categorías de: “500 pesos” seguido de “1,500 pesos” con una frecuencia de 1,015 y 724 observaciones, representando el 30.9 % y 22.0 % respectivamente, lo que significó más del 50 % de los casos.

Tabla 1. Cuadro de contingencia de satisfacción con trámite o servicio para el que pago el soborno y valor pagado o entregado junto con porcentaje

Satisfacción con trámite	Valor pagado o entregado										Total	
	200 pesos	%	300 pesos	%	500 pesos	%	1,500 pesos	%	otro	%		
Muy satisfecho	255	19.1	163	12.2	399	29.9	288	21.6	227	17.0	1,332	40.6
Satisfecho	110	18.4	97	16.2	186	31.1	137	22.9	67	11.2	597	18.1
Ni satisfecho ni insatisfecho	181	22.2	99	12.1	275	33.7	170	20.8	90	11.0	815	24.9
Poco satisfecho	79	22.0	54	15.0	110	30.7	82	22.9	33	9.2	358	11.0
Muy poco satisfecho	39	21.9	17	9.5	45	25.2	47	26.4	30	16.8	178	5.4
Total de frecuencia de casos	664	20.2	430	13.1	1,015	30.9	724	22.0	445	13.5	3,278	100

Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta realizada por el Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Puebla.

Se planteó como hipótesis nula la no relación entre las variables “Valor pagado o entregado” y el “Grado de satisfacción con el trámite o servicio”, de tal manera que con la prueba Chi-Cuadrada de Pearson, se rechaza la hipótesis y se concluye que existe suficiente evidencia estadística para aceptar la asociación entre estas variables categóricas con un P-value de <0.001 y un nivel de confianza de 95%. En este sentido el modelo de correspondencia simple se encuentra correctamente establecido a partir de la asociación entre variables y el grado de inercia, indicadores que le dan robustez estadística.

En la tabla 2, se presenta una proporción de inercia acumulada para las dos primeras dimensiones de 0.893, variabilidad explicada por el modelo, bastante aceptable para comprender la asociación entre algunas categorías de las variables.



Tabla 2. Resumen del modelo de correspondencia simple considerando las variables “Valor pagado o entregado” y el “Grado de satisfacción con el trámite o servicio”

Resumen								
Dimensión	Valor singular	Inercia	Chi cuadrado	Sig.	Proporción de inercia		Valor singular de confianza	
					Contabilizado para	Acumulativa	Desviación estándar	Correlación 2
1	0.098	0.010			0.704	0.704	0.017	0.025
2	0.051	0.003			0.190	0.893	0.018	
3	0.037	0.001			0.101	0.994		
4	0.009	0.000			0.006	1.000		
Total		0.014	44.864	<.001 ^a	1.000	1.000		

^a 16 grados de libertad

Fuente: Elaboración propia.

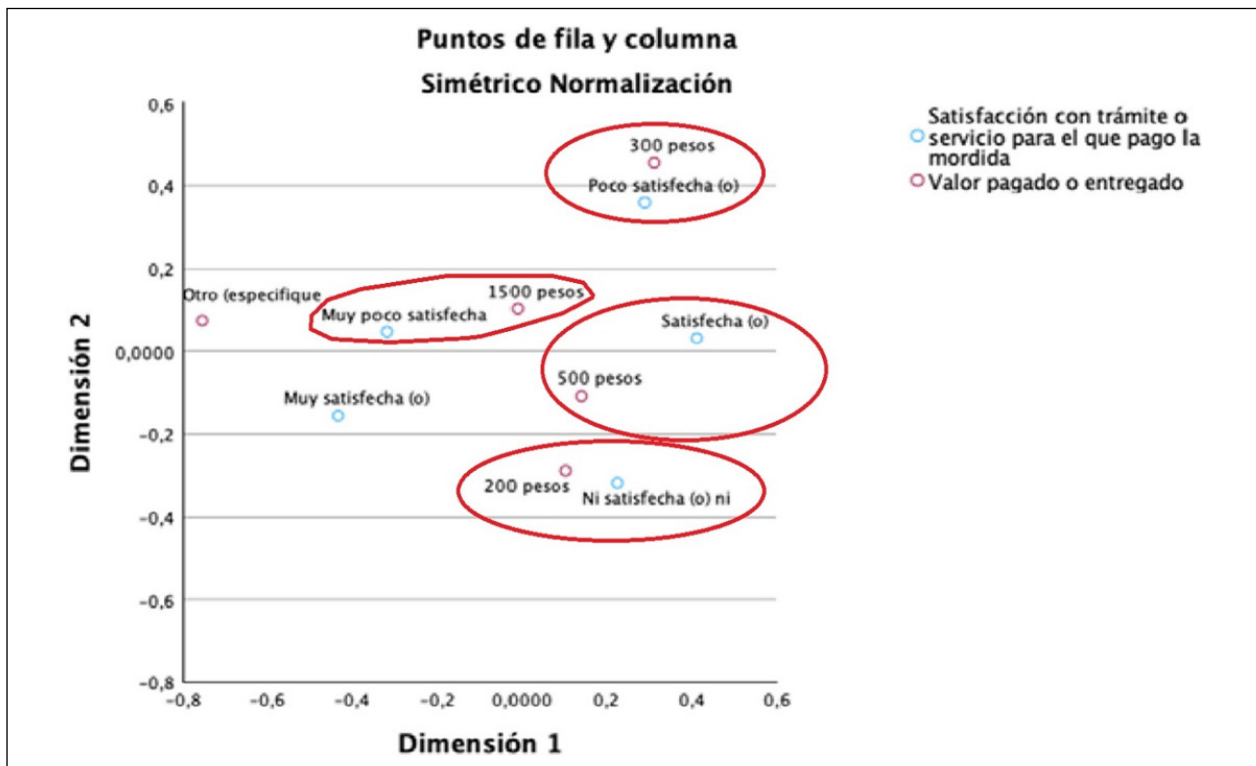
De manera individual, la representación bidimensional de puntos de categorías de ambas variables, presenta muy buena dispersión para poder discriminar las categorías y buscar una asociación, en forma agregada, como se refleja en el gráfico 1; la distribución conjunta de ambas variables en un plano bidimensional permite obtener puntuaciones claras.

El primer resultado es que las personas que pagaron o entregaron la cantidad de 300.00 pesos como soborno, estuvieron poco satisfechos con el “trámite o servicio” por lo que “pagaron”; El segundo resultado determinante fue que, las personas que pagaron un valor monetario de 200.00 pesos se mostraron indiferentes en el grado de satisfacción, es decir, no estuvieron ni satisfechos ni insatisfechos. En tanto un tercer resultado según las asociaciones entre categorías, inferidas con menor contundencia, por ser puntos cercanos al origen del plano bidimensional fue que las personas que entregaron cantidades de 500.00 pesos estuvieron satisfechas con el “servicio” por el que “pagaron” en soborno, mientras que las personas que entregaron 1,500.00 pesos son los que estuvieron muy poco satisfechos con el resultado del “trámite o servicio” por el que dieron dinero de manera ilegal.

Lo anterior permite identificar de forma conjunta que, ante cantidades de dinero más altas entregadas en un acto de soborno no es garantía de mayor satisfacción por el “servicio” recibido.



Gráfico 1. Diagrama de dispersión bidimensional para las variables “Valor pagado o entregado” y el “Grado de satisfacción con el trámite o servicio”



Fuente: Elaboración propia.

8 DISCUSIÓN

La investigación se desprende de la idea que el estudio de la corrupción y particularmente un hecho de soborno, se realiza a partir de la percepción de quien es considerado víctima, es decir desde un solo frente de un acto corrupto, ya que el lado de quien ejerce su posición de poder obteniendo un beneficio económico de inicio, fuera de la ley, resulta sumamente difícil que se logre, dada la naturaleza social comprensible a que esta contraparte no aceptará comúnmente su actuar ilegal por sus consecuencias a ser sancionado, sin embargo al margen de ello, los hallazgos que se presentan en esta investigación, resultan interesantes, ya que la muestra poblacional obtenida en el estado de Puebla, México, es depurada a tan solo personas que reconocieron ser partícipes de un acto de corrupción, y con la idea de un “pago” asimilado a un servicio, buscando un objetivo por medio de la ilegalidad. Lo anterior implica que se logró conocer la percepción de satisfacción de los resultados obtenidos, al margen de la causa que dio origen al acto corrupto, existiendo una evaluación personal y subjetiva de lo logrado, por medio de lo que asociaron como pago.

Cabe distinguir, que la literatura plantea de forma precisa que el concepto de víctima, a nivel individual, recae en aquellas personas, que independientemente de cómo lo plantea Falconi, F. et al (2023) de ser víctimas directas o indirectas, son sobornadas presentando daños no solo económicos sino sociales o psicológicos, sin embargo, en la realidad, algunos de esos individuos pueden diferir esa



estigmatización, y no por evitar ser minimizados, sino porque ellos mismos pueden concebirse como ganadores ante la característica que dio origen al acto corrupto. Esto significaría una disociación entre lo teórico y enfáticamente algunos sucesos prácticos, por lo que el concepto de víctima (para estos casos) quedaría trasladado únicamente en el aspecto institucional.

En este sentido, uno de los primeros hallazgos de la investigación es que las expectativas que tienen las personas al tratar de obtener un beneficio por medio de la corrupción, particularmente en un soborno, no están sujetas a criterios de clasificación como el nivel de ingresos, escolaridad o edad, lo único que prevalece correlacionado es la satisfacción por alcanzar un beneficio a través del “pago” realizado en el soborno y la cantidad de dinero entregada, demostrando con ello que los principios de cada individuo, así como la percepción que tenga de la corrupción, y sus elementos que la propician, están excluidos al momento de la materialización del fenómeno, dejando en evidencia que pueden reflejarse dos dimensiones no establecidas en la teoría, pero si aportadas como resultado de esta investigación que son: 1) la perspectiva externa general, la cual corresponde a la sensación que se tiene de la corrupción sin que necesariamente haya sido partícipe o víctima, ya sea en ese momento o en otro, sino simplemente una percepción del tema, y 2) la perspectiva interna específica, misma que se enfoca al beneficio alcanzado una vez ya inmerso en el contexto de la corrupción, el cual representa el interés por lograr el mejor resultado al instante de la intervención directa en un soborno.

Asimismo, la investigación confirma la subjetividad de la satisfacción en la corrupción y con ello la imposibilidad de una estandarización global que estrictamente cuantifique la ganancia a través de un costo-beneficio, sesgándolo más, a lo indicado por Incio, J. et al (2024) del cálculo racional de los individuos, la percepción de la corrupción y su entorno donde se presenta. De hecho, en el estudio se descubre que, en las referencias de las cantidades entregadas más bajas en el soborno, a pesar de ser casi siete veces menores a las más altas, el nivel de satisfacción con lo recibido por ese pago es porcentualmente muy parecido, evidenciando que el monto entregado no es un factor determinante para aumentar la satisfacción percibida con el resultado logrado por parte de las personas. No obstante, lo que, si se llega o apreciar es que, en el análisis puntual del segmento más alto de valor pagado o entregado, se presenta el mayor porcentaje de personas muy poco satisfechas con lo adquirido a través de un acto corrupto, infiriendo que, a mayor dinero entregado, la expectativa de resultado es mayor.

De igual forma otro de los descubrimientos más reveladores e importantes es que la corrupción genera cierto horizonte de satisfacción para las personas, ya que en los actos de soborno, más de la mitad de aquellos que estuvieron involucrados, se sintieron satisfechos o muy satisfechos con el resultados conseguidos, indistintamente de los valores pagados o entregados; por el contrario el segmento de menores satisfacciones se mantuvo homogéneo en todos los rangos de valores pagados, aspecto que puede ser tomado en cuenta como un valor explotable para el combate a la corrupción, el cual debe incluir además de consideraciones generales y políticas institucionales, análisis puntuales y específicos que lleven a un correcto diagnóstico, lo cual es llamado por Pardo-Beneyto G. et al (2025) como marcos integradores que combinan políticas de gestión de corrupción e integridad.

Aunque existen estudios como el de De Souza S. et al (2025) en torno a la satisfacción en actos corruptos por parte de los trabajadores públicos, éstos no pueden ser coincidentes con la satisfacción de las víctimas, o bien aquellos estudios que miden las sensaciones de bienestar dentro del aspecto estrictamente psicológico como lo hace Ponce-Díaz, C. et al (2024) al implementar pruebas de valuación



de comportamiento corrupto; dado la heterogeneidad de las condiciones y factores del objeto de análisis, por ello la investigación presenta características únicas, derivado de que sus resultados, tienen su génesis en los individuos que ante el soborno consumado, el dinero que entregaron lo asimilan como un servicio más, por el que esperan un beneficio personal, es decir, se mide la sensación de recompensa o retribución por aquello que creen haber pagado aunque se ubique fuera de la legalidad, pero además, se excluye el contexto en que se desenvuelven, centrándose únicamente en el acto de corrupción y sus frutos desde el panorama de la víctima.

De hecho es válido analizar problemáticas severas como la corrupción, desde ópticas distintas que subyacen en aspectos multifacéticos, y requieren visiones de varias disciplinas de investigación.

Los resultados obtenidos en la investigación, tienen la posibilidad de considerarse como un parteaguas para entender el fenómeno de la corrupción, toda vez que se extrae el sentimiento de satisfacción de aquellos que fueron partícipes activos, de un acto de soborno, bajo el ángulo de un costo-beneficio subjetivo, excluyendo las causas que le dieron origen y la concepción moral o ética que tengan para el desapruebo o aprobación de la corrupción. Resultando trascendente para demostrar la necesidad de estudiar específicamente cada caso, con aspectos propios que conduzcan a diagnósticos de detección oportuna y combate de un mal social que lacera a toda la sociedad.

No obstante se debe precisar que la investigación mantiene limitaciones consideradas en los resultados, como son una muestra dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años y más del estado de Puebla, México, involucradas en actos de soborno, que además decidieron manifestar su opinión directa y voluntaria, sin detectarse el tipo de trámite o servicio público que llevaron a cabo, su complejidad administrativa, el tiempo y/o marco normativo de citado trámite o servicio; elementos que abiertamente pueden causar a no ser representativos para otras entidades, dadas las disparidades estructurales, administrativas e institucionales de los que se desprendió el análisis. Asimismo no se toma en cuenta actos de corrupción o sobornos consumados, en los que las partes no estuvieron necesariamente de manera presencial al momento de ser encuestados, o bien en donde la propia naturaleza del acto corrupto obligó a no ser observado públicamente, características que darían lugar a resultados diferenciados. Además se debe precisar que un aspecto que es viable distinguir posteriormente, es entre aquellas personas que fueron obligadas a vivir un acto de corrupción consumado y aquellas que fueron las detonadoras del mismo, característica que puede ser influyente en la percepción de resultados.

Se debe aclarar que el establecimiento de las cantidades “pagadas o entregadas” por parte de las personas involucradas en el soborno, son trabajadas estadísticamente con base a la mayor frecuencia que se presentó, por lo tanto no se deben juzgar como cantidades establecidas en los actos corruptos, ni mucho menos ser asumidos como una variable o parámetro cuantitativo fijo para determinar la correlación con el acto de corrupción.

Todo proyecto de investigación social, cuando es analizado de forma polifacética y con un carácter multidisciplinario, parte de lo descriptivo, ampliándose el conocimiento posteriormente a niveles explicativo, predictivo y aplicativo, con los cuales se abre la posibilidad de que la problemática siga siendo escudriñada, y contemplando elementos que pueden emerger y ser de trascendencia para el entendimiento del fenómeno, y en este caso no es la excepción, por lo que la investigación sienta las bases para hacer sugerencias de estudios futuros en torno al nivel de satisfacción con los



resultados obtenidos a partir de actos de corrupción, replanteándose preguntas como ¿Hasta donde la satisfacción y el logro de beneficios personales son capaces de superar la legalidad y la ética social? o bien ¿Es posible mostrar que los resultados alcanzados a través de actos de corrupción, pueden brindar menores satisfacciones a los que se pudiesen obtener por medio de la legalidad?.

9 CONCLUSIONES

En el referente de que la investigación se enfocó en el estado de Puebla, México, teniendo como objetivo el conocer el nivel de satisfacción de las personas, con los resultados obtenidos a través de un acto corrupto, se concluye inicialmente que aquellos que hacen entrega de dinero por un soborno, mantienen como idea fundamental, alcanzar el mayor beneficio particular, prevaleciendo la búsqueda de ganancias individuales, al considerarlo como “pago de un servicio”, todo ello sin importar clasificaciones socioeconómicas, estructuras institucionales o marcos normativos en el entorno que se desenvuelven.

Asimismo otra conclusión importante, es que el nivel de satisfacción de las víctimas de corrupción, se encuentra polarizado, sin estar determinado por la cantidad de dinero “pagado o entregado”, lo que significa que una vez alcanzado sus resultados tras el soborno consumado, las personas presentan una nueva condición subjetiva de satisfacción o bienestar individual que excluye al dinero, provocando que haya una disociación entre lo esperado inicialmente y lo alcanzado al final.

A partir de lo anterior se puede afirmar que una contribución teórica y metodológica de esta investigación es la revelación de dos dimensiones en las que se visualiza la corrupción: la primera que se puede denominar Perspectiva Externa General, en la cual se toman en cuenta los rasgos visibles de la corrupción desde lo colectivo, considerando aspectos institucionales, normativos y hasta morales; y la segunda llamada Perspectiva Interna Específica, en la que se identifica únicamente el sentir individual al instante de aquellos que se encuentra inmersos en un acto corrupto y dejan de lado principios o valores sociales para lograr la mayor ganancia particular. Ambas perspectivas convergen a la visualización del problema pero siendo divergentes al momento de considerar aspectos de rendimientos particulares, por lo que es importante distinguirlas en posteriores aspectos metodológicos.

Por último, la evidencia empírica de la investigación, permite proponer que al margen de las estrategias como lo son: las mejoras regulatorias, la implementación tecnológica, las plataformas digitales de servicios, la transparencia administrativa, los códigos de conducta, las acciones sancionadoras, junto con muchas otras que están en marcha para combatir la corrupción; es recomendable que en aquellos trámites y servicios, principalmente públicos, en los que permanecen o se requieren procesos tradicionales con contactos entre usuarios y funcionarios, se elaboren diagnósticos de detección para cada uno de ellos, logrando en principio testificar las razones y las etapas en las cuales los usuarios son más propensos al soborno y por lo tanto asumen un rol de pago-servicio (fuera de ley). Aunado a la posibilidad de ejecutar acciones preventivas y transparentes en el proceso administrativo por medio de políticas públicas, con el objetivo de desincentivar a las personas o se vean menos obligadas (según sea el caso) a entregar sobornos, sin que ello signifique una mayor complicación en el mismo trámite. De hecho la propuesta de segmentación de procesos administrativos, no son equivalentes a un aumento en la complejidad sistemática, sino por el contrario,



representan una oportunidad de mayor transparencia hacia el ciudadano, funcionando como barrera a la materialización de actos ilegales.

REFERENCIAS

- Ahmed, M. Y., Abdullahi, A. M., & Hussein, H. A. (2025). The dual impact of corruption: how perceptions and experiences shape political participation in Somalia- empirical studyvi. *Cogent Social Sciences*, 1-16. <https://doi.org/10.1080/23311886.2025.2504130>
- Al Fayarn, M. A., & Shil, N. C. (2023). Governance as an Interplay between Corruption and Polity: Conceptualizing from a National Perspective. *Economies*, 11(2), 1-18.
- Andriani, L., & Ashyrov, G. (2022). Corrupción y satisfacción con la vida: evidencia de una encuesta de transición. *Kyklos*, 511-535.
- Boateng, A., Wang, Y., Ntim, C. G., & Elmagrhi, M. (2024). Institutions and corruption relationship: Evidence from African countries. *Journal of International Management*, 1-18. <https://doi.org/10.1016/j.intman.2024.101136>
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2000). *Diccionario de la Política*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Bravo, A., Pozsgai-Alvarez, J., Janssens, J., Cevallos, H., Kumar, K., Eeckhout, M., & Vandeviver, C. (2025). Rethinking Corruption Tolerance: A Critical Interpretive Synthesis and Typology-Based Model Grounded in the Theory of Planned Behavior. *CrimRxiv*, 1-39.
- Camelo-Rincon, M. S. (2023). La corrupción desde la perspectiva de los sistemas complejos: Una revisión sistemática de la literatura. *Cultura Científica*, 1-28. <https://doi.org/10.38017/1657463X.821>
- Choque Coronel, E. F. (2025). Entre la normalización de la corrupción y la debilidad de la sanción: implicaciones penales en la responsabilidad de los servidores públicos en Bolivia (2015-2025). *Sapiens La and Justice*, 1-31. <https://doi.org/10.71068/y9ejjd69>
- DeSouza, M., Swanzy, E. K., & Agyabeng, A. M. (2025). Beyond the victims: The mental well-being cost of systemic corruption on public sector workers in Ghana. *Administrative Theory & Praxis*, 231-251.
- Eisler, J. (2022). Conceptualising Corruption and the Rule of Law. *Modern Law Revie*, 85(4), 1071-1092.
- Falconi Freitas, F., Olaya García, J., Ugaz, J., & Esquivel Soto, Y. (2023). *Victims of Corruption. Back for Payback*. Washington, DC: Stolen Asset Recovery Initiative-The World Bank- The United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC).
- Fierro, P., Varriale, L., & Ferrara, M. (2024). Corrupt Behavior in Public Organizations: Ethics, Rationalization, and Socialization for an Integrated Reading. En K. H. Dogan, *Corruption, Bribery, and Money Laundering Global Issues* (pág. 156). Londres: IntechOpen.
- Friedrich, C. J. (1961). *La democracia como forma política y como forma de vida*. Madrid: Tecnos.
- González-Ramírez, M. F., & Monsivais-Carrillo, A. (2023). ¿Por qué la ciudadanía acepta pagar sobornos?. La tolerancia a la corrupción en América Latina. *América Latina Hoy*, 135-154. <https://doi.org/10.14201/alh.28059>
- Han, J., & Chanwahn, K. (2025). Public sector corruption in South Asia: focusing on institutional factors with a two-step fsQCA. *Humanities & Social Sciences Communications*, 1-18. <https://doi.org/10.1057/s41599-025-04477-9>
- Hassan Danish, M., Naeem Nawaz, S., Fahad Javaid, S., & Khan, M. (2024). Relation between corruption, institutional trust, and subjective well-being: An empirical analysis. *Journal of Infrastructure, Policy and Development*, 1-22. <https://doi.org/10.24294/jipd7825>
- Hernández Murillo, C. (2025). Corrupción Pública y Sociedad Civil. El caso del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 17-45. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v10i30.528>



- Holkar, S. (2022). Psychological Analysis of Corruption: A Review. *The International Journal of Indian Psychology*, 10(3), 878-883.
- Incio, J., & Seifert, M. (2024). How the Perception of Corruption Shapes the Willingness to Bribe: Evidence From An Online Experiment. *International Journal of Public Opinion Research*, 1-12. <https://doi.org/10.1093/ijpor/edae035>
- Jackson, D. (2025). Systemic Corruption as a Meso-Level Phenomenon: Severe Abuse and Strategic Gain. *Public Integrity*, 1-13.
- Jaramillo Gabanzo, N. J. (2011). ¿Existe alguna relación entre la corrupción política y la democracia? *Opera*, 241-257. Obtenido de ¿Existe alguna relación entre la corrupción política y la democracia?
- Jiazheng, M., Bin, G., & Yanghang, Y. (2022). Perception of official corruption, satisfaction with government performance, and subjective wellbeing - An empirical study from China . *Frontiers in Psychology*, 1-9.
- Jinwon, H., & Chanwahn, K. (2025). Public sector corruption in South Asia: focusing on institutional factors with a two-step fsQCA. *Humanities & Social Sciences Communications*, 1-18. <https://doi.org/10.1057/s41599-025-04477-9>
- Klitgaard, R. (2024). *Policy Analysis for Big Issues: Confronting Corruption, Elitism, Inequality, and Despair*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing. Obtenido de Teorías que explican la corrupción.
- Lee, J., & Liu, C. (2022). Public Corruption and Government Management Capacity. *Public Performance & Management Review*, 397-427.
- León, C. J., De León, J., & Araña, J. E. (2014). Relación entre corrupción y satisfacción. *Revista de Economía Aplicada*, 31-58.
- Lessig, L. (2018). *America Compromised*. Chicago: University of Chicago Press. Obtenido de Teorías que explican la corrupción.
- Marquette, H., & Peiffer, C. (2015). Corrupción y acción colectiva. Programa de Liderazgo para el Desarrollo, Universidad de Birmingham, 1-22. Obtenido de Teorías que explican la corrupción.
- Mitchell, D. M. (2024). On corrupt institutions. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 1-23.
- Mkhize, N. (2025). Plans without action? Politics and institutional challenges of anti-corruption reforms in the BRICS countries . *Journal of Economic Criminology*, 1-12.
- Orozco Menéndez, M. (2025). Deconstructing Corruption: From (Un)Fixed Definitions To Evolving Perspectives. *Laws*, 1-21. <https://doi.org/10.3390/laws14060088>
- Orozco Menéndez, M. S. (2025). Desconstructing Corruption: From (Un)Fixed Definitions to Evolving Perspectives. *Laws*, 14(6), 1-21.
- Pardo-Beneyto, G., & Abellán-López, M. (2025). Holistic institutional policies to combat corruption: an analitical-integrative proposal. *Hal Open Science*, 44-62. <https://doi.org/10.24965/gapp.11477>
- Paredes Arias, G. D. (2018). La corrupción: Breve análisis de sus causas y efectos. *Investigación en ciencias jurídicas y social*, 199-213. Obtenido de La corrupción: breve análisis de sus causas y efectos.
- Persson, A., Rothsten, B., & Teorell, J. (2013). Why Anticorruption reforms Fail-Systemic Corruption as a Colletive Action Problem. *Governance*, 449-471. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2012.01604.x>Identificador de objeto digital (DOI)
- Ponce-Díaz, C. R., Aiquipa, J. J., Pacheco-Luza, E. F., & Pezúa-Vásquez, R. L. (2024). Tests Assessing Corrupt Behavior From a Psychological Perspective: A Systematic Review. *European Journal Of Psychological Assessment*, 15-27.



- Ponce-Díaz, C. R., Alquipa-Tello, J. J., & Pacheco-Luza, E. F. (2025). Psychological insight into corruption: construction and validation of the Corrupt Intention Scale (CIS). *Psicologia: Reflexão e Critica*, 1-13.
- Salcedo-Albarán, E., Garay Salamanca, L. J., Sánchez-Moreno, J. U., De Freitas, M., & Vanegas, S. (2021). Victims of Corruption Integral Reparation and Institutional Trust as Cores of Anticorruption Strategies. *Vortex Working Paper*, 1-18. Obtenido de <https://ssrn.com/abstract=3898710>
- Sayfiddinovich, A. (2025). The social characteristics and scientific-methodological foundations of the concept of corruption. *Journal of Multidisciplinary Academic Business Studies*, 47-58. <https://doi.org/10.35912/jomabs.v3i1.3740>
- Shahbazov, I., Rahimli, J., & Afandiyev, Z. (2025). Victims of Corrupt Practices: Does Crime Seriousness Affect Bribe Payer's Decision to Report? *International Criminal Justice Review*, 305-329. <https://doi.org/10.1177/10575677241271102>
- Taylor, M. (2022). The Facade of Anti-Corruption: Instrumentalization in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 64(2), 169-181.
- Uhl, A., Herrmann, C., & Treiber, K. H. (2025). Corruption: A situational action view. *Theory and Society*, 161-184.
- Wan Hashim, W., & Muhamad Hussain, M. (2024). The concept of Corruption: An Overview of the Past and Present Scenarios. *Journal of Administrative Science*, 21(1), 15-28.
- Wang, Y., & Chen, H. (2023). The Paradox of Corrupt Gratification: When Unethical Behavior Generates Subjective Well-Being. *Journal of Business Ethics*, 587-605.
- Zandi, S., Esmaeili, M., & Farahbakhsh, K. (2025). Victims of Corruption Suffer Personal and Collective Loss. *Journal of Financial Crime*, 397-416. <https://doi.org/10.1177/10541373241234503>